

COMISIONADO MUNICIPAL

COMISIÓN CIUDADANA DE TRANSPARENCIA

Visión Compartida:

Santa Rosa de Copán, modelo de eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos de interés público, fundamentado en el marco legal y una amplia participación ciudadana, fomentando los valores éticos y morales mediante la educación y el establecimiento de una cultura de transparencia.

Líneas Estratégicas:

1. Eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos de interés público.
2. Fundamentado en el marco legal.
3. Fomentando los valores éticos y morales.
4. Establecer una cultura de transparencia.

Objetivos:

- Velar por la implementación de una administración moderna y de principios, así como, el manejo honesto de los fondos y bienes de la Municipalidad, actuando de modo independiente, autónomo y asesor de la Corporación, pero sin vinculación jerárquica con la Alcaldía Municipal.

Funciones:

- El estudio, análisis o investigación de las situaciones que se presenten, los iniciará la Comisión por:
 - Denuncia presentada por cualquier persona, ya sea natural o jurídica y por empleados de la misma Municipalidad.
 - Seguimiento al plan de trabajo que prepare la comisión en cumplimiento a determinar la transparencia de la Alcaldía Municipal.

- Por iniciativa de cualquiera de los miembros que conforman la Comisión.
- Recibir solicitudes de investigación o información que la ciudadanía plantee o demande.
- Llevar un libro de protocolos donde se establezcan los acuerdos y compromisos que se asuman en cada reunión y el seguimiento al cumplimiento de estos.
- De sus actuaciones, requerimientos, observaciones, la Comisión enviará informes, recomendaciones o sugerencias según sea el caso, a la Corporación Municipal, por intermedio del Alcalde, y esta tomará las decisiones y/o realizará los trámites a seguir internamente o con las oficinas competentes nacionales.
- Para efectos del cumplimiento de su propósito principal la Comisión preparará una estrategia para implementar un sistema de transparencia municipal.
- Elaborar, concertar, dar seguimiento y evaluar la aplicación del código de ética municipal. En los casos de faltas a las normas éticas y morales de la nueva Cultura institucional plasmadas en el código y el sistema de transparencia municipal, la Comisión solicitará la aplicación de las sanciones establecidas, y cuando estas transgredan el marco legal, si procede, se trasladará al Ministerio Público para efectos legales correspondientes.



P.M. Lidia del Carmen Bonilla
Jefa de Recursos Humanos